

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**PROMULGA PROPOSICION N° 600 EMITIDA POR EL
CONSEJO ACADEMICO DE FECHA 13.04.2017.
MODIFICA CALENDARIO ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA, ARICA, AÑO 2017.**

DECRETO EXENTO N° 00.387/2017

ARICA, abril 17 de 2017

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.40/2017, de fecha 12 de enero de 2017; Proposición N° 600 del Consejo Académico, de fecha 13 de abril de 2017; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. La exposición que hiciera el Contralor de la Universidad, Sr. Patricio Zapata Valenzuela, sobre "Feriado Legal" y el Dictámenes de Contraloría General de la República.
2. La Universidad de Tarapacá se encuentra durante el año 2017, en período de Acreditación Institucional, que implica una mayor atención de sus funcionarios para abocarse a este Informe
3. La propuesta de modificación del Calendario Académico, para la Casa Central – Arica, año 2017, que presentó el Vicerrector Académico, Sr. Sebastián Lorca Pizarro.

DECRETO:

Promulgase la Proposición N° 600 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, adoptado en sesión ordinaria, realizada el 13 de abril de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

PROPOSICION N° 600:

En consideración a que la Universidad de Tarapacá se encuentra durante el año 2017, en período de Acreditación Institucional, que implica una mayor atención de sus funcionarios para abocarse a este Informe, además de la propuesta presentada por el Vicerrector Académico, Sr. Sebastián Lorca Pizarro; todos los Consejeros presentes, 19 emitieron su voto, acuerdan por unanimidad aceptar la Propuesta de Modificación del Calendario Académico, de la Universidad de Tarapacá, Arica, año 2017, Decreto Exento N° 00.40/2017 de enero 12 de 2017, en lo siguiente:

Donde Dice:

- Septiembre = 20 al 22 = "Receso de Fiestas Patrias".
- Diciembre = 26 al 29 = "Receso Universitario"
- Enero/2018 = 15 = "Inicio receso de actividades universitarias"

Debe Decir:

- Septiembre = 20 al 22 = "Vacaciones para todos los alumnos".
- Diciembre = 26 al 29 = "Vacaciones para todos los alumnos"
- Enero/2018 = 29 = "Inicio receso de actividades universitarias"

Quedando como sigue; el "CALENDARIO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, ARICA, AÑO 2017":

CALENDARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ - ARICA
AÑO 2017

FECHA	ACTIVIDAD
ENERO 13 23 enero al 12 marzo	• Inicio proceso de matrícula alumnos antiguos • Inscripción obligatoria actividades curriculares primer semestre 2017, vía Internet.
FEBRERO 27	• Inicio de actividades universitarias, año 2017.

MARZO 28 Feb. al 17 marzo 06 13 15 31	• Temporada extraordinaria exámenes carrera Derecho y periodo de examen único asignaturas semestrales, año 2016, carrera de Derecho. • Inicio de clases para los alumnos nuevos primer semestre académico 2017. • Inicio de clases alumnos antiguos, primer semestre Académico 2017. • Vence plazo matrícula para aquellos alumnos nuevos y antiguos que poseen beneficios ministeriales o JUNAEB. • Vence plazo de matrícula y de regularización de situación financiera de alumnos nuevos y antiguos.
ABRIL 28	• Última fecha para registrar primeras evaluaciones, todas las carreras.
MAYO 02 al 05	• Semana Mechona, año 2017.
JUNIO 30	• Término de clases asignaturas semestrales carrera de Derecho.

JULIO 03 al 07 07 10 al 14 17 al 21 17 julio al 04 de agosto 21 julio al 06 de agosto	• Temporada ordinaria de exámenes, asignaturas semestrales, carrera de Derecho. • Término de clases primer semestre académico 2017, todas las carreras, excepto carrera de Derecho. • Semana de últimas evaluaciones, excepto carrera de Derecho. • Temporada extraordinaria de exámenes, asignaturas semestrales, carrera de Derecho. • Semana de Pruebas Optativas, excepto carrera de Derecho. • Periodo de vacaciones alumnos de pregrado, todas las carreras. • Inscripción obligatoria de actividades curriculares segundo semestre 2017, vía internet.
AGOSTO 07	• Inicio de clases del segundo semestre año académico 2017 todas las carreras, y reanudación de asignaturas anuales de la carrera de Derecho.
SEPTIEMBRE 20 al 22 29	• Vacaciones para todos los alumnos. • Última fecha para registrar primeras evaluaciones, todas las carreras y asignaturas semestrales carrera de Derecho.
OCTUBRE 23 al 26	• Celebración Aniversario creación Universidad de Tarapacá.

NOVIEMBRE 17 20 nov. al 15 dic.	• Término clases de carrera de Derecho. • Temporada ordinaria de exámenes, carrera de Derecho.
DICIEMBRE 01 04 al 07 11 11 al 15 26 al 29	• Término de clases segundo semestre académico 2017, todas las carreras, excepto carrera de Derecho. • Semana de últimas evaluaciones, excepto carrera de Derecho. • Inicio periodo de vacaciones alumnos de pregrado, todas las carreras. • Semana de pruebas optativas, excepto carrera de Derecho • Vacaciones para todos los alumnos.
ENERO 2018 29	• Inicio receso de actividades universitarias.
FEBRERO 2018 26 27 de feb. al 16 de marzo	• Inicio de actividades universitarias, año 2018. • Temporada extraordinaria exámenes, año 2017, carrera de Derecho.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad
RAFF/LTI/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

18 ABR 2017



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONSEJO ACADEMICO

CONSTANCIA

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en reunión ordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 524) realizada el 13 de abril de 2017, se adoptó la siguiente proposición:

PROPOSICION N° 600

En consideración a que la Universidad de Tarapacá se encuentra durante el año 2017, en período de Acreditación Institucional, que implica una mayor atención de sus funcionarios para abocarse a este Informe, además de la propuesta presentada por el Vicerrector Académico, Sr. Sebastián Lorca Pizarro; todos los Consejeros presentes, 19 emitieron su voto, *acuerdan, por unanimidad aceptar la Propuesta de Modificación del Calendario Académico, de la Universidad de Tarapacá, Arica, año 2017, Decreto Exento N° 00.40/2017 de enero 12 de 2017*, en lo siguiente:

Donde Dice:

- Septiembre = 20 al 22 = "Receso de Fiestas Patrias".
- Diciembre = 26 al 29 = "Receso Universitario"
- Enero/2018 = 15 = "Inicio receso de actividades universitarias"

Debe Decir:

- Septiembre = 20 al 22 = "Vacaciones para todos los alumnos".
- Diciembre = 26 al 29 = "Vacaciones para todos los alumnos"
- Enero/2018 = 29 = "Inicio receso de actividades universitarias"

ARICA, abril 13 de 2017.


LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad